

CONCON, 24 010 2015
DECRETO REGISTRADO N° 2 179 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 3°, 14° de la Ley 13.778, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 3 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997 que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Iquique del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2014
6. Resolución N° 592 de fecha 10 de diciembre del año 2015
7. Ord. N° 76 de fecha 09 de diciembre del año 2015
8. Informe de Antecedente
9. Nomina de Funcionarios del mes de diciembre del año 2015
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1344 de fecha 16 de diciembre del año 2015.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Auxiliar de Servicio, por los días 17, 18 a Doña **CAROLINA CARRASCO VALDAS C.I. N°** para reemplazar permiso administrativo de Don Claudio Díaz C. y permiso por capacitación de Don Santiago Varela L., cumpliendo labores de **Auxiliar de servicio** en el Cesfam de Concón
2. El **NOMBRAMIENTO**, es por 24 hrs.- turno sapu, la remuneración que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazo".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp